



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 OCT 2022

Expte. N° 17.533/22

VISTO estas actuaciones y la Factura "C"- N° 00001 00000076, perteneciente a FERNANDEZ PATRICIA ILEANA, agregada en fs. 6; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se emitió en concepto de trabajo de corrección de textos del libro "Análisis Matemático con aplicación de Maple" – Editorial EUNSa por el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).

QUE dicho comprobante se encuentra conformado por el ex Secretario de Extensión Universitaria, quien además informa que la tarea de corrección del mencionado libro fue realizada por las Sras. María Emilia FERNÁNDEZ y Patricia FERNÁNDEZ, e indica también la imputación del gasto.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, de acuerdo a lo indicado en Providencia N° 1.374/22, emitiendo OPAC N° 1722/2022 (fs. 9) por la suma indicada.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), correspondiente al pago de la Factura "C"- N° 00001 00000076, perteneciente a FERNÁNDEZ PATRICIA ILEANA, por el trabajo de corrección de textos del libro "Análisis Matemático con aplicación de Maple" – Editorial EUNSa.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

• R.0012.014.017.006.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1471-2022